APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA AMELIA DEL CAMEN CARO PARRA

DECRETO (E) N° 1527

CHILLAN VIEJO, 18 ABR 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio (E) Nº 3608 del 31.10.2017, que Aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 24.10.2017 hasta 03.11.2017, por 44 horas cronológicas semanales, como Inspectora en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña **Alejandra Yañez Pradenas**, conforme PADEM.

2.- Decreto Alcadicio (E) Nº 3731 del 14.11.2017, que Aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 04.11.2017 hasta término de licencia médica de doña **Alejandra Yañez Pradenas**, sin superar al 31.12.2017, por 44 horas cronológicas semanales, como Inspectora en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.

3.- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **AMELIA DEL CARMEN CARO PARRA**, hasta el mes de **DICIEMBRE** de 2017.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 13.04.2018, de Doña **AMELIA DEL CARMEN CARO PARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° 1[redacted] como Inspectora en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de enero de 2018.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MMV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Liceo, Educación, Notaria Tejos, Finanzas DAEM.

17 ABR 2018

Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 13 de abril de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **AMELIA DEL CAMEN CARO PARRA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° [redacted] domiciliada en [redacted] Chillán, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **AMELIA DEL CAMEN CARO PARRA**, declara haber prestado servicios, en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde 24.10.2017 hasta 31.12.2017, como Inspectora a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato.

SEGUNDO.- Doña **AMELIA DEL CAMEN CARO PARRA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $ 42.322.- (cuarenta y dos mil trescientos veintidós pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 3,79 días x $ 11.166,67 = $ 42.322.-

b) El monto de $ 42.322.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9006198, de fecha abril 2018, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **AMELIA DEL CAMEN CARO PARRA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **AMELIA DEL CAMEN CARO PARRA**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO.- Doña **AMELIA DEL CAMEN CARO PARRA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

AMELIA DEL CAMEN CARO PARRA
RUN N° 1[redacted]
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LEÍDO EN ALTA VOZ, RATIFICA, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESIÓN DÍGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONVALIDACIÓN ART. 177 INC. 3° CÓDIGO DEL TRABAJO.
CHILLAN, 29 MAYO 2018
JOAQUIN TOMAS HENRIQUEZ
NOTARIO

FAL / UAV / HHH / OES / MMV / RMR / eol